



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

COMITÉ DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Distr.
LIMITADA

CFA(XXXVIII)/2 Rev.1
17 de noviembre de 2023

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Del 13 al 17 de noviembre de 2023
Pattaya, Tailandia

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO APROBADO PARA EL BIENIO ECONÓMICO DE 2024 Y 2025

	<u>Página</u>
Cuadro 1 - Presupuesto administrativo aprobado para los ejercicios económicos de 2024 y 2025	
Gastos administrativos básicos	1
Cuadro 2 - Presupuesto administrativo aprobado para los ejercicios económicos de 2024 y 2025	
Gastos operativos básicos	3
Resumen de ingresos y gastos previstos para el ejercicio económico de 2024	4
Resumen de ingresos y gastos previstos para el ejercicio económico de 2025	5
Memoria explicativa	6
Anexo I - Plantilla de personal – 2024-2025	13
Anexo II - Contribuciones de los miembros aprobadas para 2024-2025	14

Cuadro 1

Presupuesto administrativo aprobado para el bienio económico 2024-2025

Parte A. GASTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS

(en dólares estadounidenses)

Cálculos basados en las tasas y escalas vigentes de julio de 2023]

[Tipo de cambio ONU: US\$1.00 = JPY138.89]

Rubro presu- puestario	Descripción	2023	2024			2025		
		Asignación aprobada	Total estimado	Componente en JPY	Componente en USD	Total estimado	Componente en JPY	Componente en USD
A.	SUELDOS Y PRESTACIONES							
A1.	Sueldos	2,444,714	2,258,490	1,066,007	1,192,483	2,303,660	1,087,328	1,216,332
A2.	Reembolso impositivo (no incl. en el total)	395,551 (a)	228,347 (a)	228,347	0	237,668 (a)	237,668	(0)
A3.	Reajuste por lugar de destino	988,624	696,001	0	696,001	709,921	0	709,921
A4.	Subsidio de alquiler	2,389	2,041	0	2,041	2,041	0	2,041
A5.	Subsidio de educación (incl. viaje de educ.)	263,718	117,296	3,519	113,777	117,296	3,519	113,777
A6.	Prestación por personas a cargo	194,829	141,625	58,633	82,992	144,458	59,805	84,653
A7.	Vacaciones en el país de origen	93,452	36,847	30,067	6,780	134,653	109,877	24,776
A8.	Prima de idiomas	0	0			0		
A9.	Horas extraordinarias	23,797	25,305	25,254	51	25,811	25,759	52
A10.	Subsidio por movilización y lugar de destino difícil	5,292	11,340	0	11,340	11,340	0	11,340
A11.	Asig. por separación del servicio	320,117	332,488	0	332,488	196,159	0	196,159
A12.	Gastos de mudanza	53,640	121,000	33,880	87,120	55,500	15,540	39,960
A13.	Viajes de repat. /contratación	102,200	218,000	111,616	106,384	168,000	86,016	81,984
	Total Componente:	4,492,772	3,960,433	1,328,976	2,631,457	3,868,839	1,387,844	2,480,995
B.	GASTOS DE INSTALACIÓN							
B1.	Subsidio por misión	59,200	62,000	0	62,000	62,000	0	62,000
B2.	Pago de suma global	64,100	67,250	0	67,250	67,250	0	67,250
	Total Componente:	123,300	129,250	0	129,250	129,250	0	129,250
C.	VIAJES OFICIALES							
C1.	Transporte/pasajes	99,746	166,085	132,868	33,217	166,085	132,868	33,217
C2.	Viáticos y gastos de viaje	54,905	84,905	0	84,905	84,905	0	84,905
	Total Componente:	154,651	250,990	132,868	118,122	250,990	132,868	118,122
D.	SEGURIDAD SOCIAL							
D1.	Caja de previsión	663,250	645,986	59,431	586,555	658,906	60,619	598,287
D2.	Seguro por accidente/enfermedad	147,572	148,905	30,823	118,082	151,884	31,440	120,444
D3.	Sistema de seguridad social japonés	161,057	162,635	104,574	58,061	165,888	106,666	59,222
	Total Componente:	971,879	957,526	194,828	762,698	976,678	198,725	777,953
E.	ACTIVIDADES ESPECIALES							
E1.	Consultores	30,634	99,516	15,524	83,992	99,516	15,524	83,992
E2.	Talleres y reuniones	10,003	50,088	19,584	30,504	50,088	19,584	30,504
E3.	Otras actividades (Asesor Jurídico)	11,690	11,143	2,229	8,914	11,143	2,229	8,914
	Total Componente:	52,327	160,747	37,337	123,410	160,747	37,337	123,410
F.	PROCESAMIENTO DE DATOS							
F1.	Software y servicio de mantenimiento de computadoras	54,891	47,004	43,526	3,478	47,004	43,526	3,478
F2.	Red, equipos de informática y suministros	83,205	71,262	65,347	5,915	71,262	65,347	5,915
F3.	Capacitación y desarrollo de personal	6,548	5,300	4,320	980	5,300	4,320	980
	Total Componente:	144,644	123,566	113,193	10,373	123,566	113,193	10,373

(a) Gastos costeados por Japón (no incluidos en los cálculos totales) y aplicables únicamente a los ciudadanos japoneses o residentes permanentes en Japón. Los montos estimados también tienen en cuenta los saldos acumulados de años anteriores.

Rubro presu- puestario	Descripción	2023	2024		2025			
		Asignación aprobada	Total estimado	Componente en JPY	Componente en USD	Total estimado	Componente en JPY	Componente en USD
G. OTROS GASTOS								
G1.	Comunicaciones	35,621	27,791	26,124	1,667	27,791	26,124	1,667
G2.	Publicaciones	29,165	24,254	17,463	6,791	24,254	17,463	6,791
G3.	Transporte	68,601	54,163	48,747	5,416	54,163	48,747	5,416
G4.	Biblioteca	12,765	11,413	5,170	6,243	11,413	5,170	6,243
G5.	Suministros	30,735	24,432	21,427	3,005	24,432	21,427	3,005
G6.	Gastos de representación y atenciones sociales	15,258	50,685	36,544	14,141	50,685	36,544	14,141
G7.	Gastos bancarios	23,799	20,794	11,229	9,565	20,794	11,229	9,565
G8.	Auditoría	138,472	148,793	117,993	30,800	148,793	117,993	30,800
G9.	Gastos varios	6,414	6,405	38	6,367	6,405	38	6,367
	Total Componente:	360,830	368,730	284,735	83,995	368,730	284,735	83,995
H. REUNIONES DEL CONSEJO								
H1.	Gastos no sufragados por el país anfitrión	8,457	25,479	25,479	0	25,479	25,479	0
H2.	Reunión del Consejo fuera de Japón	200,000 (b)	200,000 (b)	0	200,000	200,000 (b)	0	200,000
	Total Componente:	208,457	225,479	25,479	200,000	225,479	25,479	200,000
I. GASTOS FINANCIADOS POR JAPÓN (no incl. en el total)								
I1.	Oficina, equipos, servicios públicos	524,922 (c)	434,461 (c)	434,461	0	452,461 (c)	452,461	0
I2.	Reuniones del Consejo	0 (d)	412,888 (c)	211,154	201,734	0 (d)	0	0
I3.	Viajes iniciales	0 (c)	0 (c)	0	0	0 (c)	0	0
I4.	Gastos de mudanza	0 (c)	0 (c)	0	0	0 (c)	0	0
I5.	Personal de apoyo	89,940 (c)	80,783 (c)	80,783	0	80,783 (c)	80,783	0
	Total Componente:	614,862 (c,d)	928,132 (c)	726,398	201,734	533,244 (c,d)	533,244	0
J. IMPREVISTOS/RESERVA ESPECIAL								
	Total Componente:	--	--	--	--	--	--	--
K. ASIG. DE LA RESERVA DE CAPITAL DE TRABAJO								
	Total Componente:	(304,565)	(72,493)	0	(72,493)	0	0	0
TOTAL GLOBAL:		6,204,295	6,104,228	2,117,416	3,986,812	6,104,278	2,180,181	3,924,097

(b) El Consejo, en virtud de su Decisión 7(XLVI), decidió que "los costos de celebración del período de sesiones del Consejo fuera de la sede, cubiertos por el presupuesto para un bienio dado, se dividirán por partes iguales entre los dos años del bienio y no podrán superar un monto total máximo de US\$400.000". El monto de US\$200.000 (50%) incluido en el presupuesto de 2024 se transferirá para su adjudicación en 2025 con el fin de cubrir los gastos de celebración del período de sesiones del Consejo, a celebrarse fuera de Japón en 2025.

(c) Pago directo o reembolso a cargo de Japón basado en los gastos incurridos (no incluido en las estimaciones totales). Las cifras son estimaciones basadas en gastos incurridos en años anteriores.

(d) Período de sesiones del Consejo a celebrarse fuera de Japón y gastos no reembolsados por Japón (no incluido en las estimaciones totales).

Cuadro 2

Presupuesto administrativo aprobado para el bienio económico 2024-2025

Parte B. GASTOS OPERATIVOS BÁSICOS

(en dólares estadounidenses)

[Cálculos basados en las tasas y escalas vigentes de julio de 2023]

[Tipo de cambio ONU: US\$1.00 = JPY138.89]

Rubro presu- puestario	Descripción	2023	2024		2025			
		Asignación aprobada	Total estimado	Componente en JPY	Componente en USD	Total estimado	Componente en JPY	Componente en USD
O.	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN							
	O1. Publicaciones (inclusive TFU)	195,000	195,000	16,185	178,815	195,000	16,185	178,815
	O2. Divulgación (conferencias, eventos paralelos, stands de exposición)	155,000	200,000	28,000	172,000	200,000	28,000	172,000
	O3. Sitio web de la OIMT	85,000	85,000	51,000	34,000	85,000	51,000	34,000
	Total Componente:	435,000	480,000	95,185	384,815	480,000	95,185	384,815
P.	REUNIONES DE EXPERTOS CONVOCADAS POR EL CONSEJO							
	P1. Talleres/reuniones de expertos	110,000	110,000	61,600	48,400	110,000	61,600	48,400
	P2. Otras reuniones convocadas por decisión del Consejo	0	0	0	0	0	0	0
	Total Componente:	110,000	110,000	61,600	48,400	110,000	61,600	48,400
Q.	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON POLÍTICAS (Artículo 24)							
	Q1. Plan de acción	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	
	Q2. Directrices, manuales, estudios, etc.	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	
	Total Componente:	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	
R.	ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INFORMACIÓN							
	R1. Servicio de Información del Mercado (MIS)	210,000	250,000	67,500	182,500	250,000	67,500	182,500
	R2. Debate sobre el mercado	35,000	50,000	36,000	14,000	50,000	36,000	14,000
	R3. Estudios pertinentes del mercado	0	0	0	0	0	0	0
	R4. Trabajo estadístico	20,000	20,000	0	20,000	20,000	0	20,000
	Total Componente:	265,000	320,000	103,500	216,500	320,000	103,500	216,500
S.	INFORME ANUAL Y RESEÑA BIENAL							
	S1. Informe anual	30,000	30,000	26,400	3,600	30,000	26,400	3,600
	S2. Reseña bienal	60,000	60,000	7,200	52,800	60,000	7,200	52,800
	S3. Fomento del intercambio de opiniones	0	0	0	0	0	0	0
	Total Componente:	90,000	90,000	33,600	56,400	90,000	33,600	56,400
	TOTAL GLOBAL:	900,000	1,000,000	293,885	706,115	1,000,000	293,885	706,115
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO TOTAL:		7,104,295	7,104,228			7,104,278		

(e) El nuevo Plan de Acción de la OIMT y otras directrices y manuales se preparan normalmente cada pocos años. Para evitar aumentos repentinos en el presupuesto de determinados años que requieren gastos con cargo a esta subpartida, en el momento en que el Consejo toma la decisión de producirlos se recurre a fuentes de financiación alternativas, por ejemplo contribuciones voluntarias o la Reserva de Capital de Trabajo.

Resumen de ingresos y gastos previstos para el ejercicio económico de 2024
(en dólares estadounidenses)

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS

1	Gastos previstos para el ejercicio económico de 2024 (Ver páginas 1-2)	\$6,104,228.00
2	<u>Más descuentos a los miembros por el pago puntual de sus contribuciones en 2022-2023 (50%) */</u>	\$139,714.00
3	<u>Menos</u> (uso parcial de) intereses bancarios devengados en 2023	\$0.00

	Contribuciones de los miembros fijadas para 2024	\$6,243,942.00
	(a) Miembros productores (50%)	\$3,121,971.00
	(b) Miembros consumidores (50%)	\$3,121,971.00

B. GASTOS OPERATIVOS BÁSICOS

1	Gastos previstos para el ejercicio económico de 2024 (Ver página 3)	\$1,000,000.00
2	<u>Más descuento a los miembros por el pago puntual de sus contribuciones en 2022-2023 (50%) */</u>	\$25,000.00
3	<u>Menos</u> (uso parcial de) intereses bancarios devengados en 2023	\$0.00

	Contribuciones de los miembros fijadas para 2024	\$1,025,000.00
	(a) Miembros productores (20%)	\$205,000.00
	(b) Miembros consumidores (80%)	\$820,000.00

C. TOTAL DE CONTRIBUCIONES NETAS PARA EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2024
(Ver páginas 14-15)

1	Contribuciones de los miembros fijadas para 2024	\$7,268,942.00
	(a) Miembros productores	\$3,326,971.00
	(b) Miembros consumidores	\$3,941,971.00
2	Contribuciones netas de los miembros fijadas para 2024	\$7,104,228.00
	(a) Miembros productores	\$3,280,222.00
	(b) Miembros consumidores	\$3,824,006.00

*/ Conforme al párrafo 8 del artículo 19 del Convenio, a todos aquellos miembros que paguen íntegramente sus contribuciones a la Cuenta Administrativa en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tales contribuciones sean exigibles, se les aplicará un descuento a la tasa que establezca periódicamente el Consejo. Tales descuentos se aplicarán en forma de rebajas a las contribuciones cobradas a esos miembros en el bienio económico siguiente a aquél en el cual se hayan hecho acreedores al descuento, y el valor total de dichos descuentos se computará como parte de los gastos previstos descritos en el apartado (a) del párrafo 2 del artículo 2 del presente reglamento, para la Cuenta Administrativa del mencionado bienio económico.
(Reglamento financiero y de proyectos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Capítulo III, Artículo 4, párrafo 4)

Resumen de ingresos y gastos previstos para el ejercicio económico de 2025
 (en dólares estadounidenses)

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS

1	Gastos previstos para el ejercicio económico de 2025 (Ver páginas 1-2)	\$6,104,278.00
2	<u>Más descuentos a los miembros por el pago puntual de sus contribuciones en 2022-2023 (50%) */</u>	\$139,715.00
3	<u>Menos</u> (uso parcial de) intereses bancarios devengados en 2023	\$1.00
		<hr/>
	Contribuciones de los miembros fijadas para 2025	\$6,243,994.00
	(a) Miembros productores (50%)	\$3,121,997.00
	(b) Miembros consumidores (50%)	\$3,121,997.00

B. GASTOS OPERATIVOS BÁSICOS

1	Gastos previstos para el ejercicio económico de 2025 (Ver página 3)	\$1,000,000.00
2	<u>Más descuento a los miembros por el pago puntual de sus contribuciones en 2022-2023 (50%) */</u>	\$25,000.00
3	<u>Menos</u> (uso parcial de) intereses bancarios devengados en 2023	\$0.00
		<hr/>
	Contribuciones de los miembros fijadas para 2025	\$1,025,000.00
	(a) Miembros productores (20%)	\$205,000.00
	(b) Miembros consumidores (80%)	\$820,000.00

C. TOTAL DE CONTRIBUCIONES NETAS PARA EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2025
 (Ver páginas 16-17)

1	Contribuciones de los miembros fijadas para 2025	\$7,268,994.00
	(a) Miembros productores	\$3,326,997.00
	(b) Miembros consumidores	\$3,941,997.00
2	Contribuciones netas de los miembros fijadas para 2025	\$7,104,279.00
	(a) Miembros productores	\$3,280,248.00
	(b) Miembros consumidores	\$3,824,031.00

*/ Conforme al párrafo 8 del artículo 19 del Convenio, a todos aquellos miembros que paguen íntegramente sus contribuciones a la Cuenta Administrativa en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tales contribuciones sean exigibles, se les aplicará un descuento a la tasa que establezca periódicamente el Consejo. Tales descuentos se aplicarán en forma de rebajas a las contribuciones cobradas a esos miembros en el bienio económico siguiente a aquél en el cual se hayan hecho acreedores al descuento, y el valor total de dichos descuentos se computará como parte de los gastos previstos descritos en el apartado (a) del párrafo 2 del artículo 2 del presente reglamento, para la Cuenta Administrativa del mencionado bienio económico.

(Reglamento financiero y de proyectos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Capítulo III, Artículo 4, párrafo 4)

MEMORIA EXPLICATIVA

Este presupuesto administrativo para los ejercicios económicos del bienio 2024-2025 se calculó utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas para el mes de julio de 2023 de US\$1 = JPY 138,89. Según la decisión adoptada por el Consejo en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en el presupuesto administrativo aprobado se utilizará el tipo de cambio oficial vigente en el mes en que fue preparado (julio de 2023) y no será reajustado cuando el Comité de Finanzas y Administración (CFA) examine el presupuesto (en noviembre de 2023).

El tipo de cambio de US\$1 = JPY 138,89 utilizado en los cálculos de este presupuesto administrativo para el bienio económico es un 25,45% menor que la tasa de US\$1 = JPY 110,71 aplicada en los cálculos del presupuesto de 2023, aprobado por el Consejo en diciembre de 2021. En las notas que aparecen a continuación se detallan otros aumentos o reducciones incorporados al presupuesto administrativo.

GASTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS

A. Sueldos y prestaciones

Al igual que en años anteriores, los cálculos del presupuesto administrativo para los ejercicios económicos del bienio 2024-2025 se basan en las tasas y escalas vigentes de las Naciones Unidas conforme a las cláusulas 2.2 y 2.3 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT. En el sitio web de la Comisión Internacional de Servicio Civil (ICSC) [<http://icsc.un.org/>] se puede obtener información y datos sobre las tasas y escalas de sueldos de las Naciones Unidas.

En el Anexo I se muestra la plantilla de personal de la Secretaría con un desglose de todos los puestos establecidos para 2024-2025. Como se puede observar, el número total de miembros del personal a financiar a partir del presupuesto administrativo es 25.

La plantilla de personal, en los últimos años, incluye dos puestos provistos por el Gobierno de la Ciudad de Yokohama, de acuerdo con el documento ITTC(III)/9 del Consejo (un/a asistente de operaciones y un chofer). Se incluyen dos puestos de "Oficial del Programa" y un puesto de "Secretario(a)/Asistente de Finanzas" en los puestos financiados con cargo al Fondo de Apoyo al Programa para este bienio, teniendo en cuenta la necesidad de planificar la sucesión durante este período y en adelante. Los costos de estos cinco puestos mencionados no se incluyen en los gastos del presupuesto administrativo aprobado para el bienio económico de 2024-2025 presentado en este documento.

A1. Sueldos

La Organización de las Naciones Unidas reajustó su escala de sueldos en 2023. Los funcionarios del cuadro profesional y categorías superiores reciben sus sueldos en dólares estadounidenses, mientras que los sueldos de los empleados de la categoría de servicios generales se fijan y pagan en yenes japoneses. Esta partida presupuestaria normalmente registraría un aumento debido a los incrementos salariales conformes a los niveles establecidos en las escalas de sueldos vigentes de las Naciones Unidas, sujeto a la prestación de servicios satisfactorios, de acuerdo con la cláusula 2.4 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT.

A2. Reembolso impositivo

De conformidad con la cláusula 2.11 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT, el reembolso de impuestos se calcula únicamente para los funcionarios que son ciudadanos japoneses o residentes permanentes en Japón. Esta partida presupuestaria cubre el impuesto sobre la renta y el impuesto regional de Japón para tales miembros del personal. El costo es reembolsado en su totalidad por Japón y no representa un gasto del presupuesto administrativo, por lo que no se incluye en el presupuesto total. Las estimaciones de US\$228.347 (JPY31.715.115) para 2024 y US\$237.668 (JPY33.009.709) para 2025 son menores que el costo real debido a los reajustes realizados para cubrir el superávit resultante de los montos pagados por Japón a la Organización en relación con los gastos efectivos de años anteriores. Las estimaciones se calculan en base al número de miembros del personal que son ciudadanos japoneses o residentes permanentes en Japón.

A3. Reajuste por lugar de destino

El reajuste por lugar de destino se paga únicamente al personal del cuadro profesional y categorías superiores de conformidad con las escalas aplicables de ajustes por lugar de destino de las Naciones Unidas, según lo estipulado en la cláusula 2.7 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT. La escala del reajuste por lugar de destino es la misma que la utilizada para el sueldo base (A1), donde un punto del reajuste por destino equivale al uno por ciento del sueldo base. Este componente del presupuesto muestra una reducción de US\$292.623 (29,6%) en 2024 y una reducción de US\$278.703 (28,19%) en 2025 con respecto a la asignación presupuestaria del año 2023. Esto se debe principalmente al cambio registrado en el multiplicador de reajuste por

lugar de destino, que pasó de 80,4 puntos en el presupuesto de 2023 a 57,4 puntos en el presupuesto de 2024-2025.

A4. Subsidio de alquiler

El subsidio de alquiler se calcula en base a los alquileres pagados a nivel local (en yenes japoneses). El monto adjudicado para 2024 y 2025, similar al de 2023, se calculó suponiendo que tanto un miembro del cuadro profesional como un miembro de una categoría superior podrían ser contratados en 2024 y 2025, y podrían reclamar un subsidio de alquiler. El monto estimado para esta partida del presupuesto en los años 2024 y 2025 es de US\$2.041, lo que representa una reducción del 14,57% con respecto al monto aprobado para 2023.

A5. Subsidio de educación

En 2024-2025, el número de personas a cargo de miembros del personal que reciben el subsidio de educación se ha reducido significativamente en comparación con 2023 debido a cambios en el personal y al hecho de que algunas de las personas dependientes han dejado de tener derecho al subsidio.

A6. Prestación por personas a cargo

Estas prestaciones se calculan para personas a cargo del personal tanto de servicios generales como del cuadro profesional y categorías superiores. Este componente del presupuesto muestra una reducción de US\$53.204 (27,31%) en 2024 y otra reducción de US\$50.371 (25,85%) en 2025 con respecto a la asignación presupuestaria del año 2023 para tener en cuenta la diferencia en el tipo de cambio y variaciones en la situación del personal.

A7. Vacaciones en el país de origen

En el presupuesto de 2024 y 2025 se incluyen asignaciones para vacaciones en el país de origen de los miembros del personal con derecho a este beneficio y sus personas a cargo. Las asignaciones estimadas ascienden a US\$36.847 en 2024 para tres funcionarios del cuadro profesional y a US\$134.653 en 2025 para siete funcionarios del cuadro profesional. El monto requerido varía de un año a otro porque los miembros del personal a quienes les corresponde este beneficio viajan a sus países de origen cada dos años, por lo cual el número de miembros del personal con derecho a vacaciones pagas en el país de origen es diferente cada año.

A8. Prima de idiomas

Conforme a las instrucciones del Comité de Finanzas y Administración, no se incluyó ninguna asignación para la prima de idiomas hasta que se considere necesaria en el futuro.

A9. Horas extraordinarias

La remuneración por el trabajo realizado en horas extraordinarias se paga únicamente al personal de la categoría de servicios generales y conforme al nivel salarial (en yenes japoneses). Los cambios de grado y/o categoría de los miembros del personal afectan la compensación de horas extraordinarias. Esta partida presupuestaria muestra una reducción del 6,34% en 2024 y 8,46% en 2025 con respecto a la asignación presupuestaria del año 2023.

A10. Subsidio por movilización y lugar de destino difícil

Este subsidio se paga únicamente por los primeros cinco años de servicio de los funcionarios pertinentes del cuadro profesional y categorías superiores en dólares estadounidenses y, por lo tanto, no se ve afectado por las fluctuaciones de los tipos de cambio. En los presupuestos de 2024 y 2025 se incluyen asignaciones presupuestarias para la contratación programada de un funcionario del cuadro profesional y categorías superiores.

A11. Asignación por separación del servicio

Esta partida presupuestaria cubre el pago de asignaciones para aquellos miembros del personal que se retiran del servicio (subsidio de repatriación, vacaciones anuales acumuladas, etc.). Es difícil prever los cambios que se producirán en el personal en este sentido y normalmente se incluye una asignación en base a la separación de un solo miembro del personal. Sobre la base de la situación laboral del personal actual, para 2024 se destinan asignaciones para cubrir el retiro de dos puestos profesionales adicionales y otro puesto profesional adicional para 2025.

A12. Gastos de mudanza

A13. Viajes de repatriación/contratación

Estas partidas presupuestarias cubren los gastos de la mudanza de enseres domésticos y efectos personales para la repatriación de los funcionarios con derecho a dichos pagos y su viaje de repatriación. Los funcionarios contratados para cubrir puestos ya previamente establecidos en la Secretaría y para quienes Japón no paga los gastos de mudanza, tienen igualmente derecho a una asignación para cubrir sus gastos de mudanza y el viaje inicial de contratación. Según se indicó para la partida A11 anterior, además de las provisiones para la contratación de un funcionario del cuadro profesional y categorías superiores en ambos años, se incluyeron asignaciones para la separación del servicio de dos miembros adicionales del cuadro profesional en 2024 y otro profesional adicional en 2025.

B. Gastos de instalación

B1. Subsidio por misión

B2. Pago de suma global

Este subsidio consiste en el pago de una suma equivalente a 30 días de viáticos para cada nuevo funcionario contratado, más 15 días de viáticos para el cónyuge acompañante y otros 15 días para cada hijo a cargo acompañante, y el pago de una suma global equivalente a un mes de sueldo si el funcionario decidiera optar por un subsidio reducido para gastos de mudanza. En el presupuesto de 2024-2025, se incluyen asignaciones para el pago del subsidio por la contratación de tres funcionarios del cuadro profesional y categorías superiores para ambos años.

C. Viajes oficiales

El programa de trabajo de la Organización continúa ampliándose en áreas relacionadas con la actividad forestal a nivel internacional, inclusive las consideraciones sobre el cambio climático y la biodiversidad. Por lo tanto, existe la constante necesidad de celebrar consultas frecuentes y establecer contactos con los países miembros, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y otros organismos afines, así como con organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades del comercio de maderas y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, lo cual supone varios viajes del Director Ejecutivo y el personal de la Secretaría con el fin de fortalecer la cooperación y responder a las inquietudes de los países miembros, además de obtener comentarios e información sobre los hechos acontecidos en el mundo que puedan influir en el trabajo y la situación de la Organización. Al igual que en años anteriores, los viajes propuestos permitirán asimismo la participación y contribución de la OIMT en una diversidad de conferencias, seminarios y encuentros internacionales sobre temas relacionados con las actividades de la Organización, así como otros viajes necesarios para difundir los resultados del trabajo de la OIMT. La asignación presupuestaria para 2024 y 2025 se ha incrementado teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la visibilidad y el impacto de la OIMT en los foros y eventos internacionales, así como reflejar el aumento de los costos de viajes aéreos, en base a la experiencia de 2022-2023.

D. Seguridad social

D1. Caja de Previsión

Se prevé una reducción del 2,60% en 2024 y del 0,65% en 2025 con respecto a la asignación adjudicada en 2023 para la partida presupuestaria D1 (Caja de Previsión). Conforme a la cláusula 5.1 del Reglamento de Personal de la OIMT, se deben tomar disposiciones para establecer y administrar una Caja de Previsión con la participación conjunta de la Organización y los miembros del personal en los porcentajes fijados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). Por consiguiente, se incluyen asignaciones para cubrir la contribución de la Organización a la Caja de Previsión y todos los gastos operativos relacionados con la administración del fondo, inclusive los costos de transacción.

D2. Seguro por accidente/enfermedad

Se calculó un aumento de US\$1.333 en 2024 y de US\$4.312 en 2025 con respecto a la asignación adjudicada en 2023 para la partida presupuestaria D2 (Seguro por accidente/enfermedad) en base a las últimas estimaciones para la plantilla de personal actual. Conforme a la cláusula 504 del Reglamento de Personal de la OIMT, la Organización debe ofrecer a los miembros del personal un plan de seguros que establezca indemnizaciones en los casos de fallecimiento, lesiones o enfermedad imputables al desempeño de sus funciones oficiales; la Organización debe sufragar las primas correspondientes y facilitar un plan de seguro médico subsidiado por la OIMT.

D3. Sistema de seguridad social de Japón

En esta partida, se calculó un aumento de US\$ 1.578 (0,98%) para 2024 y otro aumento de US\$ 4.831 (3,00%) para 2025 con respecto a la asignación de 2023, con el fin de cubrir los aportes de seguridad social y seguros jubilatorios para el personal japonés conforme al sistema de seguridad social del país. Todos los gastos de esta partida se pagan en yenes japoneses y, por lo tanto, se ven afectados por las fluctuaciones del tipo de cambio. Las asignaciones se calculan en base a la plantilla de personal.

E. Actividades especiales

La partida E1 (Consultores) cubre la financiación de los servicios de consultoría/asesoramiento contratados para complementar las labores de la Secretaría, y la partida E2 (Talleres y reuniones) se utiliza para financiar las actividades relacionadas con la participación y el patrocinio de la OIMT en diferentes reuniones de interés para la Organización. Se prevén asignaciones adicionales para 2024 y 2025 con el fin de ampliar el trabajo realizado por la Secretaría, en base a lo contemplado en el apartado [C] anterior y en las actividades en curso.

La partida E3 (Otras actividades) incluye una asignación para contratar los servicios de un Asesor Jurídico.

F. Procesamiento de datos

F1. Software y servicio de mantenimiento de computadoras

Esta partida presupuestaria cubre los costos del contrato anual del servicio de mantenimiento de la red de computadoras de la Secretaría, las licencias del software y los costos de actualización del software existente.

F2. Red. equipos de informática y suministros

Los fondos correspondientes a este subcomponente del presupuesto cubren los gastos de alojamiento/dominio y mantenimiento de la conexión de banda ancha, los sistemas de control interno, la página web de la OIMT y otra infraestructura informática. También se incluyen en esta partida presupuestaria el reemplazo de equipos de computación obsoletos y el costo de materiales para las computadoras (servidores, dispositivos para el almacenamiento de datos, tóner para impresoras, pantallas, etc.).

F3. Capacitación y desarrollo de personal

Este componente del presupuesto cubre las actividades de capacitación y desarrollo del personal. Seguirá siendo necesario que el personal, tanto del cuadro profesional como de la categoría de servicios generales, asista a jornadas de capacitación y desarrollo a fin de aprender acerca de nuevos avances y profundizar conocimientos en los ámbitos adecuados.

G. Otros gastos

G1. Comunicaciones

Esta partida presupuestaria incluye los gastos de teléfono, facsímil, correos y servicio de correo privado internacional, etc., según sea necesario. La asignación presupuestaria correspondiente a esta partida incluye una reducción de US\$7.830 (21,98%) debido a la diferencia en el tipo de cambio.

G2. Publicaciones

Al igual que en años anteriores, la Organización producirá material publicitario, así como también otras publicaciones que sean estipuladas por el Consejo y para las cuales no se hayan asignado fondos en la Cuenta Especial. La asignación estimada para esta partida muestra una reducción del 16,84% con respecto al año anterior debido a la diferencia en el tipo de cambio.

G3. Transporte

La asignación para esta partida presupuestaria muestra una reducción de US\$14.438 (21,05%) con respecto a las de años anteriores debido a la diferencia en el tipo de cambio. Esta asignación cubre principalmente los costos de gasolina y mantenimiento de los dos vehículos oficiales, así como también el transporte local de miembros del personal, que utilizan en su mayoría transporte público para fines oficiales (p.ej. para asistir a reuniones pertinentes en Japón, etc.), según sea necesario, y para cubrir los gastos generales relacionados con los retiros organizados para el personal.

G4. Biblioteca

La asignación para gastos de biblioteca muestra una reducción de US\$1.352 (10,59%) debido a la diferencia en el tipo de cambio.

G5. Suministros

La asignación presupuestaria correspondiente a esta partida ha registrado una reducción de US\$6.303 (20,51%) debido a la diferencia en el tipo de cambio. Esta asignación cubre los gastos de suministros utilizados en las operaciones cotidianas de la Secretaría, tales como artículos de escritorio, papel, y reemplazo de muebles y equipos.

G6. Gastos de representación y atenciones sociales

Esta partida muestra un aumento de US\$35.427 con respecto al presupuesto del año anterior para incrementar las funciones de representación/atención social y los eventos destinados a mejorar las relaciones de trabajo, incluyendo intercambios de cortesía recíprocos con los socios colaboradores de la OIMT.

G7. Gastos bancarios

Esta partida incluye una reducción de US\$ 3.005 (12,63%) con respecto al presupuesto del año anterior para cubrir la diferencia en el tipo de cambio. La asignación cubre los gastos bancarios relacionados con las transacciones vinculadas a la Cuenta Administrativa y las contribuciones recibidas de los miembros.

G8. Auditoría

Los auditores deben ser elegidos por el Consejo entre varias firmas auditoras calificadas de Japón, que normalmente presentan sus facturas a la Organización en yenes japoneses. Además de la auditoría externa anual, la OIMT realiza auditorías internas y servicios adicionales de auditoría según sea necesario de conformidad con el Reglamento Financiero. Esta partida presupuestaria registra un aumento de US\$10.321 (7,45%) con respecto a la asignación del año anterior para reflejar los aumentos aprobados en los honorarios de auditoría y para llevar a cabo las misiones que sean necesarias en relación con las auditorías.

G9. Gastos varios

Para los años 2024 y 2025, se estima un nivel similar de gastos para este componente presupuestario a fin de cubrir los costos que no puedan incluirse en otros rubros, como gastos de participación en reuniones o gastos imprevistos aprobados por decisión del Director Ejecutivo.

H. Reuniones del Consejo

El componente presupuestario H1 (Costos no sufragados por el país anfitrión) es para cubrir los costos relacionados con las reuniones del Consejo no reembolsados por Japón (partida "I.2") o los gastos no cubiertos por el país anfitrión cuando los períodos de sesiones del Consejo se celebran fuera de Japón. En esta partida del presupuesto para 2024 y 2025, se ha incluido una asignación de US\$25.479 (lo que supone un aumento de US\$17.022). Se prevé este aumento con el fin de disponer de fondos suficientes para cubrir los costos adicionales y necesarios en los que se pueda incurrir pero que no estén cubiertos por el país anfitrión.

A través de su Decisión 7(XLVI), el Consejo decidió que "los costos de celebración del período de sesiones del Consejo fuera de la sede, cubiertos por el presupuesto administrativo para un bienio dado, se dividirán por partes iguales entre los dos años del bienio y no podrán superar un monto total máximo de US\$400.000". El monto de US\$200.000 incluido en el presupuesto de 2024 para la partida presupuestaria H.2 (Reunión del Consejo fuera de Japón) se agregará a la asignación del mismo monto adjudicada en el presupuesto de 2025 a fin de cubrir los gastos de celebración del período de sesiones del Consejo fuera de Japón en 2025.

I. Costos financiados por Japón

Ciertos costos, como las oficinas, los servicios públicos y la mayor parte de los equipos (partida I.1), son cubiertos íntegramente por el Gobierno de Japón a través del Gobierno de la Ciudad de Yokohama. Asimismo, Japón contribuye con dos empleados de apoyo (partida I.5). Además, como parte de las facilidades ofrecidas por el gobierno anfitrión, Japón se hace cargo de los costos de los períodos de sesiones del Consejo que se celebran en la sede de la OIMT en Yokohama (partida I.2). Sin embargo, a partir del decimoséptimo período de sesiones del Consejo, los gastos de traducción de documentos se limitaron a un máximo de US\$ 85.000,00 por período de sesiones. Los gastos que excedan este monto se deben pagar con cargo a la Cuenta Especial, para lo cual se han asegurado fondos conforme a la Decisión 4(XV). Por otra parte, Japón decidió que a partir de 2007, ya no proporcionaría respaldo para cubrir

parcialmente los costos relacionados con los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede [Decisión 4(XLII)].

J. Reserva para imprevistos

En su trigésimo primer período de sesiones (Yokohama, noviembre de 2001), el Consejo aprobó la recomendación del décimo período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración (CFA) de aumentar el "Fondo Especial de Reserva" de un nivel previo de US\$ 600.000,00 a US\$ 1.500.000,00, transfiriendo un monto de US\$ 900.000,00 de la Reserva de Capital de Trabajo de la Cuenta Administrativa al Fondo de Reserva. Además, en su quincuagésimo segundo período de sesiones (Yokohama, noviembre de 2016), el Consejo, por recomendación del Comité de Finanzas y Administración (CFA), aumentó el "Fondo Especial de Reserva" de un nivel previo de US\$ 1.500.000,00 a US\$ 1.850.000,00, transfiriendo un monto de US\$ 350.000,00 de la Reserva de Capital de Trabajo. Posteriormente, el Consejo, en su quincuagésimo tercer período de sesiones (Yokohama, diciembre de 2017), por recomendación del Comité de Finanzas y Administración (CFA), volvió a aumentar el "Fondo Especial de Reserva" de US\$ 1.850.000 a US\$ 2.500.000, transfiriendo un monto de US\$ 650.000 de la Reserva de Capital de Trabajo. Este "Fondo Especial de Reserva" (de **US\$ 2.500.000,00**) puede ser utilizado únicamente según lo estipule el Consejo.

Cualquier déficit inesperado que pudiera darse en el presupuesto deberá financiarse a través de la Reserva de Capital de Trabajo (de la Cuenta Administrativa), al igual que en años anteriores. Cabe destacar que si el valor del yen se fortalece frente al dólar estadounidense en más de un 3% en comparación con los niveles actuales, o si menos miembros pagan sus cuotas que en los últimos años, habrá déficits en la capacidad del presupuesto administrativo aprobado para cubrir todos los gastos que deban ser abordados por el Consejo. Se estima que este problema se repetirá en futuros presupuestos administrativos.

K. Adjudicación de fondos de la Reserva de Capital de Trabajo

En casos excepcionales, el Consejo ha permitido el uso de la Reserva de Capital de Trabajo para absorber aumentos importantes no recurrentes del presupuesto que podrían tener un impacto en su monto total. Para el presupuesto de 2024, se propone asignar una suma de US\$72.493 de la Reserva de Capital de Trabajo con el fin de cubrir los aumentos registrados en las partidas A11. *Asignación por separación del servicio*, A12. *Gastos de mudanza* y A13. *Viajes de repatriación*, para tener en cuenta el retiro de dos funcionarios de alto nivel durante ese año.

GASTOS OPERATIVOS BÁSICOS

O. Comunicación y divulgación

O.1 Publicaciones

La publicación principal de la Secretaría de la OIMT es *Actualidad Forestal Tropical* (TFU, por sus siglas en inglés), que se produce hasta cuatro veces al año y se distribuye ampliamente entre los países miembros y el público general (en tres idiomas, con una circulación de 15.000 suscriptores, principalmente de países en desarrollo). Esta partida presupuestaria cubre también la producción de las publicaciones de la Organización en su serie técnica y su serie de políticas forestales, así como la producción de afiches, folletos y otros materiales de relaciones públicas.

O.2 Actividades de divulgación

Esta partida presupuestaria cubre los gastos relacionados con la participación de la OIMT en conferencias pertinentes, inclusive el patrocinio de stands de exposición y la producción de herramientas promocionales para difundir los materiales de la Organización y la celebración de eventos paralelos a fin de destacar diversos aspectos decisivos del trabajo de la OIMT.

O.3 Sitio web de la OIMT

El nuevo sitio web de la OIMT requerirá el mismo monto de US\$ 85.000 para cubrir los gastos de mantenimiento y desarrollo periódico de nuevas funciones y modalidades. El sitio web ha sido diseñado con la incorporación de las modernas herramientas actualmente disponibles para intercambiar conocimientos y difundir la información a los usuarios en todos los idiomas oficiales de la Organización.

P. Reuniones de expertos convocadas por el Consejo

En el caso del grupo de expertos para la evaluación de proyectos, se incluyen asignaciones presupuestarias con el fin de permitir la celebración de hasta dos reuniones por año, según sea necesario.

Q. Actividades de la Organización relacionadas con políticas (Artículo 24)

Q.1 Nuevo plan de acción estratégico

El nuevo plan de acción estratégico de la OIMT normalmente se produce cada cinco años, antes de que finalice su período de vigencia. A fin de evitar aumentos repentinos en el presupuesto para ciertos años que requieren gastos en este rubro, cuando el Consejo tome la decisión de producir el nuevo plan de acción estratégico de la OIMT, la Secretaría propondrá el uso de fuentes de financiación alternativas, inclusive contribuciones voluntarias o la Reserva de Capital de Trabajo. En consecuencia, la elaboración del nuevo Plan de Acción Estratégico se financia a través del Programa de Trabajo Bienal (PTB) en el marco de la actividad 11. Otras actividades relacionadas con políticas también se llevan a cabo a través del Grupo 2 del PTB – “Actividades normativas sobre directrices u otros trabajos estratégicos”.

Q.2 Directrices, manuales, estudios, etc.

No se ha contemplado la producción de directrices, manuales o estudios en este presupuesto. El Consejo será notificado cuando se planteen las necesidades.

R. Estadísticas, estudios e información

R.1 Servicio de Información del Mercado (MIS)

Esta actividad comprende la continuación de la publicación quincenal del Servicio de Información del Mercado de la OIMT (MIS, por sus siglas en inglés), una actividad previamente ejecutada por la Secretaría mediante la prórroga del proyecto PD 16/03 Rev.4 (M). Se solicita un monto estimado de US\$ 250.000 para cubrir los gastos de la publicación del boletín quincenal del Servicio de Información del Mercado, que incluye: (a) una suma de US\$ 240.000 para cubrir los costos de consultoría, inclusive un consultor principal y 11 corresponsales; y (b) un monto de US\$ 10.000 para cubrir los gastos de suscripción a diversos informes pertinentes del mercado y otros gastos varios relacionados con la publicación del boletín.

R.2 Debate sobre el mercado

Esta actividad comprende la colaboración de la Secretaría con el Grupo Asesor del Comercio (GAC) y el sector privado en la organización y celebración del debate anual de la OIMT sobre el mercado y comercio mundial de las maderas tropicales durante los períodos de sesiones del Consejo en 2024 y 2025. La actividad es ejecutada por la Secretaría mediante la extensión del anteproyecto PPD 14/00 (M) – “Fortalecimiento del debate anual sobre el mercado”. Se estima que se necesitará un monto de US\$ 50.000 para celebrar el debate anual sobre el mercado en 2024 y 2025. Los fondos están dirigidos a cubrir los gastos de viaje, viáticos y honorarios de, por lo menos, cinco oradores/presentadores y algunos otros gastos menores.

R.3 Estudios pertinentes del mercado

Las asignaciones de este subcomponente del presupuesto se han transferido a la partida S2. “Reseña Bienal”, a fin de racionalizar los gastos relacionados con estudios del mercado vinculados a dicha reseña.

R.4 Actividades relacionadas con estadísticas

Para 2024 y 2025 se estimó un monto de US\$ 20.000 con el fin de cubrir los gastos de actualización y refuerzo de las estadísticas de la OIMT conforme al Artículo 27 del CIMT de 2006.

S. Informe anual y reseña bienal

S.1 Informe anual

Se solicita el mismo monto de US\$ 30.000 para cubrir los gastos de publicación del informe anual de la OIMT de 2023 (a publicarse en 2024) y el informe anual de la OIMT de 2024 (a publicarse en 2025) en los tres idiomas de trabajo de la Organización (inglés, español y francés).

S.2 Reseña bienal

El monto de US\$ 60.000 asignado en el presupuesto de 2024 es para el examen de los elementos preliminares de la reseña bienal. El monto de US\$ 60.000 asignado en el presupuesto de 2025 se necesita para la publicación de la reseña bienal prevista en ese año.

S3. Fomento del intercambio de opiniones

No se han incluido asignaciones en esta partida presupuestaria para este presupuesto.

Anexo I

PLANTILLA DE PERSONAL – 2024 & 2025

A. Personal financiado con las contribuciones de los miembros al presupuesto administrativo

<u>(i) Directora Ejecutiva y cuadro profesional</u>		<u>Nivel</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>
1	Directora Ejecutiva.....	ASG	X	X
2	Director (Comercio e Industria - CI).....	D-1	X	X
3	Director (Operaciones - OP).....	D-1	X	X
4	Director (Ordenación Forestal - OF)..... <u>1/</u>	D-1	X	X
5	Administrador de Proyectos (CI)	P-5	X	X
6	Analista de sistemas/mercados.....	P-5	X	X
7	Administrador de Proyectos (OF) - 1.....	P-4	X	X
8	Administrador de Proyectos (OF) - 2.....	P-4	X	X
9	Administrador de Proyectos (OF) - 3	<u>1/</u> P-3/4	X	X
10	Gerente de Finanzas y del Programa.....	P-4/5	X	X
11	Oficial de Comunicaciones & Divulgación.....	P-4	X	X
12	Oficial Administrativo..... <u>1/</u>	P-3/4	X	X

(ii) Personal de servicios generales

13	Secretario(a)/Asistente del Programa.....	GS-7	X	X
14	Asistente del Programa (CI)	GS-7	X	X
15	Asistente Superior de Finanzas y Administración.....	GS-7	X	X
16	Asistente Estadístico (CI).....	GS-7	X	X
17	Secretario(a) (OF)	GS-6	X	X
18	Secretario/a (OF)	GS-6	X	X
19	Secretario(a)/Asistente del Programa.....	GS-6	X	X
20	Asistente Informático.....	GS-6	X	X
21	Asistente de Finanzas y Administración - 1.....	GS-6	X	X
22	Asistente de Becas.....	GS-6	X	X
23	Asistente de Comunicaciones.....	GS-5	X	X
24	Asistente de Finanzas y Administración - 2.....	GS-5	X	X
25	Asistente (Oficina de la Dirección Ejecutiva - ODE)	GS-5	X	X

SUBTOTAL:			25	25
-----------	--	--	----	----

B. Personal financiado con fondos de otras cuentas**Personal financiado con el Fondo de Apoyo al Programa**

26	Oficial del Programa..... <u>2/</u>	P-4	X	X
27	Oficial del Programa..... <u>2/</u>	P-4	X	X
28	Secretario(a)/Asistente de Finanzas.....	GS-4	X	X

Personal financiado por el Gobierno de la Ciudad de Yokohama

29	Asistente de Operaciones.....	-	X	X
30	Chofer	-	X	X

SUBTOTAL:			5	5
-----------	--	--	---	---

TOTAL:			30	30
--------	--	--	----	----

1/ Puesto actualmente vacante2/ Nuevo puesto propuesto

CONTRIBUCIONES/CUOTAS DE LOS MIEMBROS PARA 2024

[Contribuciones/cuotas: (A) Gastos administrativos básicos = US\$6243943; (b) Gastos operativos básicos = US\$1025000]

(en dólares estadounidenses)

MIEMBROS PRODUCTORES	Votos (número)	Contribución fijada						Descuento Total	CONTRIBUCIÓN NETA TOTAL
		Gastos administ. básicos	Descuento	Contribución neta	Gastos operativos básicos	Descuento	Contribución neta		
África									
Angola	21	65,561	1,793	63,768	4,305	114	4,191	(1,907)	67,959
Benín	20	62,439		62,439	4,100		4,100	0	66,539
Camerún	21	65,561		65,561	4,305		4,305	0	69,866
República Centroafricana	21	65,561		65,561	4,305		4,305	0	69,866
Congo	21	65,561		65,561	4,305		4,305	0	69,866
Côte d'Ivoire	20	62,439		62,439	4,100		4,100	0	66,539
Rep. Dem. del Congo	21	65,561		65,561	4,305		4,305	0	69,866
Gabón	21	65,561		65,561	4,305		4,305	0	69,866
Ghana	21	65,561		65,561	4,305		4,305	0	69,866
Liberia	20	62,439		62,439	4,100		4,100	0	66,539
Madagascar	20	62,439		62,439	4,100		4,100	0	66,539
Malí	20	62,439		62,439	4,100		4,100	0	66,539
Mozambique	21	65,561		65,561	4,305		4,305	0	69,866
Togo	20	62,439	1,801	60,638	4,100	106	3,994	(1,907)	64,632
Asia & Pacífico									
Camboya	22	68,683		68,683	4,510		4,510	0	73,193
Fiji	14	43,708		43,708	2,870		2,870	0	46,578
India	28	87,415		87,415	5,740		5,740	0	93,155
Indonesia	95	296,588	15,966	280,622	19,475	935	18,540	(16,901)	299,162
Malasia	61	190,441	11,841	178,600	12,505	694	11,811	(12,535)	190,411
Myanmar	25	78,049		78,049	5,125		5,125	0	83,174
Papua Nueva Guinea	42	131,123		131,123	8,610		8,610	0	139,733
Filipinas	15	46,830	2,518	44,312	3,075	147	2,928	(2,665)	47,240
Tailandia	47	146,733		146,733	9,635		9,635	0	156,368
Viet Nam	24	74,927	1,372	73,555	4,920	81	4,839	(1,453)	78,394
América Latina									
Brasil	134	418,345		418,345	27,470		27,470	0	445,815
Colombia	23	71,805	2,083	69,722	4,715	121	4,594	(2,204)	74,316
Costa Rica	12	37,464		37,464	2,460		2,460	0	39,924
Ecuador	21	65,561		65,561	4,305		4,305	0	69,866
Guatemala	12	37,464		37,464	2,460		2,460	0	39,924
Guyana	15	46,830		46,830	3,075		3,075	0	49,905
Honduras	12	37,464		37,464	2,460		2,460	0	39,924
México	24	74,927	1,949	72,978	4,920	115	4,805	(2,064)	77,783
Panamá	13	40,586		40,586	2,665		2,665	0	43,251
Perú	27	84,294	4,830	79,464	5,535	283	5,252	(5,113)	84,716
Suriname	16	49,952		49,952	3,280		3,280	0	53,232
Trinidad y Tobago	10	31,220		31,220	2,050		2,050	0	33,270
Venezuela	20	62,440		62,440	4,100		4,100	0	66,540
Subtotal:	1,000	3,121,971	44,153	3,077,818	205,000	2,596	202,404	(46,749)	3,280,222

MIEMBROS CONSUMIDORES	Votos	Contribución fijada						Descuento Total	CONTRIBUCIÓN NETA TOTAL
		Gastos administr. básicos	Descuento	Contribución neta	Gastos operativos básicos	Descuento	Contribución neta		
Albania	10	31,220		31,220	8,200		8,200	0	39,420
Australia	16	49,952	2,615	47,337	13,120	613	12,507	(3,228)	59,844
China	320	999,028		999,028	262,400		262,400	0	1,261,428
Unión Europea ^{*/}	331			976,812			258,156	(69,830)	1,234,968
Austria	10	31,220	1,679	29,541	8,200	394	7,806	(2,073)	37,347
Bélgica	15	46,830	2,518	44,312	12,300	590	11,710	(3,108)	56,022
Bulgaria	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Croacia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Chipre	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
República Checa	11	34,342	1,848	32,494	9,020	433	8,587	(2,281)	41,081
Dinamarca	11	34,342	1,847	32,495	9,020	433	8,587	(2,280)	41,082
Estonia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Finlandia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Francia	24	74,927	4,199	70,728	19,680	984	18,696	(5,183)	89,424
Alemania	19	59,317	3,190	56,127	15,580	748	14,832	(3,938)	70,959
Grecia	11	34,342	1,847	32,495	9,020	433	8,587	(2,280)	41,082
Hungría	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Irlanda	13	40,586	2,183	38,403	10,660	512	10,148	(2,695)	48,551
Italia	19	59,317	3,186	56,131	15,580	747	14,833	(3,933)	70,964
Letonia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Lituania	10	31,220	1,679	29,541	8,200	394	7,806	(2,073)	37,347
Luxemburgo	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Malta	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Países Bajos	21	65,561	4,175	61,386	17,220	979	16,241	(5,154)	77,627
Polonia	11	34,342	1,847	32,495	9,020	433	8,587	(2,280)	41,082
Portugal	13	40,586	2,183	38,403	10,660	512	10,148	(2,695)	48,551
Rumania	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Eslovaquia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Eslovenia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
España	12	37,464	2,178	35,286	9,840	511	9,329	(2,689)	44,615
Suecia	11	34,342	1,847	32,495	9,020	433	8,587	(2,280)	41,082
Japón	120	374,635	21,120	353,515	98,400	4,950	93,450	(26,070)	446,965
Nueva Zelanda	11	34,342	1,794	32,548	9,020	421	8,599	(2,215)	41,147
Noruega	10	31,220	857	30,363	8,200	202	7,998	(1,059)	38,361
República de Corea	64	199,805	10,811	188,994	52,480	2,533	49,947	(13,344)	238,941
Suiza	11	34,342	1,798	32,544	9,020	421	8,599	(2,219)	41,143
Reino Unido	28	87,415		87,415	22,960		22,960	0	110,375
Estados Unidos de América	79	246,634		246,634	64,780		64,780	0	311,414
Subtotal:	1,000	3,121,971	95,561	3,026,410	820,000	22,404	797,596	(117,965)	3,824,006
TOTAL GLOBAL:	N/C	6,243,942	139,714	6,104,228	1,025,000	25,000	1,000,000	(164,714)	7,104,228

^{*/} El número total de votos y la contribución total de todos los miembros de la Unión Europea se muestran en negrita y bastardilla.

CONTRIBUCIONES/CUOTAS DE LOS MIEMBROS PARA 2025

[Contribuciones/cuotas: (A) Gastos administrativos básicos = US\$6243995; (b) Gastos operativos básicos = US\$1025000]

(en dólares estadounidenses)

MIEMBROS PRODUCTORES	Votos (número)	Contribución fijada						Descuento	CONTRIBUCIÓN NETA TOTAL
		Gastos administ. básicos	Descuento	Contribución neta	Gastos operativos básicos	Descuento	Contribución neta		
África									
Angola	21	65,562	1,792	63,770	4,305	115	4,190	(1,907)	67,960
Benín	20	62,440		62,440	4,100		4,100	0	66,540
Camerún	21	65,562		65,562	4,305		4,305	0	69,867
República Centroafricana	21	65,562		65,562	4,305		4,305	0	69,867
Congo	21	65,562		65,562	4,305		4,305	0	69,867
Côte d'Ivoire	20	62,440		62,440	4,100		4,100	0	66,540
Rep. Dem. del Congo	21	65,562		65,562	4,305		4,305	0	69,867
Gabón	21	65,562		65,562	4,305		4,305	0	69,867
Ghana	21	65,562		65,562	4,305		4,305	0	69,867
Liberia	20	62,440		62,440	4,100		4,100	0	66,540
Madagascar	20	62,440		62,440	4,100		4,100	0	66,540
Malí	20	62,440		62,440	4,100		4,100	0	66,540
Mozambique	21	65,562		65,562	4,305		4,305	0	69,867
Togo	20	62,440	1,801	60,639	4,100	106	3,994	(1,907)	64,633
Asia & Pacífico									
Camboya	22	68,684		68,684	4,510		4,510	0	73,194
Fiji	14	43,708		43,708	2,870		2,870	0	46,578
India	28	87,416		87,416	5,740		5,740	0	93,156
Indonesia	95	296,589	15,967	280,622	19,475	935	18,540	(16,902)	299,162
Malasia	61	190,441	11,841	178,600	12,505	694	11,811	(12,535)	190,411
Myanmar	25	78,050		78,050	5,125		5,125	0	83,175
Papua Nueva Guinea	42	131,124		131,124	8,610		8,610	0	139,734
Filipinas	15	46,830	2,517	44,313	3,075	148	2,927	(2,665)	47,240
Tailandia	47	146,734		146,734	9,635		9,635	0	156,369
Viet Nam	24	74,928	1,372	73,556	4,920	81	4,839	(1,453)	78,395
América Latina									
Brasil	134	418,347		418,347	27,470		27,470	0	445,817
Colombia	23	71,806	2,082	69,724	4,715	121	4,594	(2,203)	74,318
Costa Rica	12	37,464		37,464	2,460		2,460	0	39,924
Ecuador	21	65,562		65,562	4,305		4,305	0	69,867
Guatemala	12	37,464		37,464	2,460		2,460	0	39,924
Guyana	15	46,830		46,830	3,075		3,075	0	49,905
Honduras	12	37,464		37,464	2,460		2,460	0	39,924
México	24	74,928	1,949	72,979	4,920	115	4,805	(2,064)	77,784
Panamá	13	40,586		40,586	2,665		2,665	0	43,251
Perú	27	84,294	4,830	79,464	5,535	283	5,252	(5,113)	84,716
Suriname	16	49,952		49,952	3,280		3,280	0	53,232
Trinidad y Tobago	10	31,220		31,220	2,050		2,050	0	33,270
Venezuela	20	62,440		62,440	4,100		4,100	0	66,540
Subtotal:	1,000	3,121,997	44,151	3,077,846	205,000	2,598	202,402	(46,749)	3,280,248

MIEMBROS CONSUMIDORES	Votos	Contribución fijada						Descuento	CONTRIBUCIÓN NETA TOTAL
		Gastos administ. básicos	Descuento	Contribución neta	Gastos operativos básicos	Descuento	Contribución neta		
Albania	10	31,220		31,220	8,200		8,200	0	39,420
Australia	16	49,952	2,614	47,338	13,120	613	12,507	(3,227)	59,845
China	320	999,037		999,037	262,400		262,400	0	1,261,437
Unión Europea ^{*/}	331			976,815			258,157	(69,830)	1,234,972
Austria	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Bélgica	15	46,830	2,519	44,311	12,300	590	11,710	(3,109)	56,021
Bulgaria	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Croacia	10	31,220	1,679	29,541	8,200	394	7,806	(2,073)	37,347
Chipre	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
República Checa	11	34,342	1,847	32,495	9,020	433	8,587	(2,280)	41,082
Dinamarca	11	34,342	1,848	32,494	9,020	433	8,587	(2,281)	41,081
Estonia	10	31,220	1,679	29,541	8,200	394	7,806	(2,073)	37,347
Finlandia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Francia	24	74,928	4,199	70,729	19,680	983	18,697	(5,182)	89,426
Alemania	19	59,318	3,190	56,128	15,580	748	14,832	(3,938)	70,960
Grecia	11	34,342	1,848	32,494	9,020	433	8,587	(2,281)	41,081
Hungría	10	31,220	1,679	29,541	8,200	394	7,806	(2,073)	37,347
Irlanda	13	40,586	2,183	38,403	10,660	512	10,148	(2,695)	48,551
Italia	19	59,318	3,186	56,132	15,580	747	14,833	(3,933)	70,965
Letonia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Lituania	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Luxemburgo	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Malta	10	31,220	1,679	29,541	8,200	394	7,806	(2,073)	37,347
Países Bajos	21	65,562	4,175	61,387	17,220	979	16,241	(5,154)	77,628
Polonia	11	34,342	1,847	32,495	9,020	433	8,587	(2,280)	41,082
Portugal	13	40,586	2,183	38,403	10,660	512	10,148	(2,695)	48,551
Rumania	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
Eslovaquia	10	31,220	1,679	29,541	8,200	394	7,806	(2,073)	37,347
Eslovenia	10	31,220	1,680	29,540	8,200	394	7,806	(2,074)	37,346
España	12	37,464	2,179	35,285	9,840	511	9,329	(2,690)	44,614
Suecia	11	34,342	1,848	32,494	9,020	433	8,587	(2,281)	41,081
Japón	120	374,640	21,122	353,518	98,400	4,949	93,451	(26,071)	446,969
Nueva Zelandia	11	34,342	1,794	32,548	9,020	421	8,599	(2,215)	41,147
Noruega	10	31,220	858	30,362	8,200	202	7,998	(1,060)	38,360
República de Corea	64	199,808	10,811	188,997	52,480	2,533	49,947	(13,344)	238,944
Suiza	11	34,342	1,798	32,544	9,020	421	8,599	(2,219)	41,143
Reino Unido	28	87,416		87,416	22,960		22,960	0	110,376
Estados Unidos de América	79	246,638		246,638	64,780		64,780	0	311,418
Subtotal:	1,000	3,121,997	95,564	3,026,433	820,000	22,402	797,598	(117,966)	3,824,031
TOTAL GLOBAL:	N/C	6,243,994	139,715	6,104,279	1,025,000	25,000	1,000,000	(164,715)	7,104,279

^{*/} El número total de votos y la contribución total de todos los miembros de la Unión Europea se muestran en negrita y bastardilla.